



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 28 SET 2017

RES. H. N°

1344/17

Expte. N° 4874-17

VISTO:

El pedido formulado por el Comité Académico de la Especialización en Mediación Educativa, en el que solicita aprobación del dictado del espacio curricular *Seminario: Subjetividades y resolución de conflictos*, designación de las docentes a cargo y aprobación del programa; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se enmarca en el plan de estudios de la carrera mencionada, aprobado por Res. C.S. N° 452/16;

Que la solicitud cuenta con la intervención de la Dirección del Departamento de Posgrado de la Facultad de Humanidades;

Que la presentación se enmarca en la Res. H. N° 969/17 mediante la cual se fijan los montos de honorarios para las actividades de la carrera de posgrado mencionada;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su Despacho N° 465/17 aconseja aprobar el dictado de la asignatura, docentes responsables, coordinadora y programa;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(en sesión del día 19/09/17)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a las Dras. Adriana Yanina Ortiz y Constanza Ruiz Danegger como docentes a cargo del dictado del espacio curricular *Seminario: Subjetividades y resolución de conflictos* en el marco de la Especialización en Mediación Educativa.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR el programa presentado por las docentes responsables, para el dictado del seminario que se menciona en el artículo que antecede, dentro de los lineamientos aprobados para tal fin:

Fecha de realización: 09 y 10 de noviembre de 2.017

Duración: 20 (veinte) horas.

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR a la Mgt. Mónica Sacchi como coordinadora académica del seminario de referencia





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

RES. H N° 1344/17

**ARTÍCULO 4°.- LIQUIDAR** la suma total de \$6000 (pesos seis mil), en concepto de pago de honorarios, destinada a las Dras. Adriana Yanina Ortiz y Constanza Ruiz Danegger, según dispone la Res. H. N° 969/17 y sujeto a la disponibilidad de recursos de la Especialización en Mediación Educativa.

**ARTÍCULO 5°.- COMUNÍQUESE** a la Especialización en Mediación Educativa, docentes responsables, División Recursos Propios, Dirección de Posgrado, Dirección Administrativa Contable, Boletín Oficial, cumplido gírese al Departamento de Posgrado para la prosecución del trámite.  
msg/NHR

Mg. PAULA CRUZ  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
DECANO  
Facultad Humanidades - UNSa